

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Trés de diciembre de dos mil veintiuno

REF: 00008-2021

Allegada la comisión de la referencia, se advierte que no contiene copia del auto de mandamiento de pago y por tanto no procede la aplicación de lo previsto en el inciso tercero del artículo 37 del C.G.P. Así las cosas el despacho dispone:

AUXILIESE la comisión conferida por parte del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DEL ROSAL-CUNDINAMARCA mediante despacho comisorio No. 002-2021. A fin de llevar a cabo la diligencia objeto de comisión, se señala la hora de las 9:00 am del día 1º del mes de FEBRERO del año 2022. Se cita a la parte interesada en la consecución de la diligencia de secuestro, a efecto que previamente a la fecha programada allegue toda la documentación que permita la plena ubicación del predio objeto de secuestro, en especial las escriturales que contengan los linderos actualizados y Folio de Matrícula Inmobiliaria reciente ya que el aportado data del año 2018. Igualmente, para que disponga todo lo pertinente para la realización de la diligencia.

Se designa como auxiliar de la justicia en la modalidad de SECUESTRE, a MULTIBARRERA y BODEGA quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación para que comparezca a la diligencia programada. OFÍCIESE. Conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002 se fija la suma de \$ 9.500.000 por concepto de honorarios por su actuación en la diligencia. OFÍCIESE. Mediante oficio solicítase colaboración a la estación de Policía de este municipio a fin que agentes adscritos a ese comando, asistan a la diligencia programada y presten su acompañamiento. OFÍCIESE.

Se advierte a las partes que la diligencia se llevará a cabo en estricto cumplimiento a lo previsto en el Protocolo de Prevención del COVID-19 expedido para diligencias fuera de los despachos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura del cual se deberán ilustrar las partes que pretendan participar en la diligencia y cuyo texto podrá ser consultado dentro de la página <https://www.ramajudicial.gov.co/> en el micrositio de este juzgado sección avisos. Cumplido lo anterior, remítase la comisión y sus anexos al despacho de origen. NOTIFIQUESE,

DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>44</u>
Hoy <u>- 6 DIC 2021</u> a las <u>8 AM</u>
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-